



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**EXPTE N° 733-264/19**  
CG

**DECRETO N°** **6633**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

18 SEP 2022

**VISTO:**

El Decreto N° 4653-S-21, de fecha 7 de diciembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado acto administrativo se autorizó al Ministerio de Salud a imputar a la partida "L" Deuda Pública, el adicional por tarea crítica reconocido mediante Resolución N° 2572-S-2020, que modificó el adicional por tareas críticas de nivel 3 a nivel 2 a los agentes Julián Saturnino Segovia, CUIL 20-24408324-3, cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Cristina Rivero, CUIL 27-11026634-6, y Marta Puca, CUIL 27-18045043-8, cargos categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 1° de julio de 2019, Adriana Graciela Sadir, CUIL 27-14089723-5, cargo categoría A-4, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Mariela Alejandra Arias, CUIL 27-17787623-8, cargo categoría A-4, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Mauricio Digna Solís, CUIL 27-11207993-4, cargo categoría A-4, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, María Laura Mamani, CUIL 27-23303112-2, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, María José Autino, CUIL 27-24059531-7, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Adela Marta Molina, CUIL 23-13828305-4, cargo categoría A-4 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Claudia Adriana Albornoz Lazarte, CUIL 27-26130962-4, cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Graciela del Carmen Arias, CUIL 23-11910442-4, cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, Ellif Carolina Calvo, CUIL 27-23581587-2, cargo categoría B-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y Norma Delicia Home, CUIL 27-11207993-4, cargo categoría B-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en los niveles y en las fechas allí indicadas, y se limitó definitivamente el adicional por tareas críticas en el nivel 2, a la Lic. en Psicología Marcela Ivana Tejerina, CUIL 27-29016319-1, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 1° de julio de 2016;

Que, la Dirección del citado nosocomio solicita rectificar el considerando del mentado decreto, en cuanto al número de CUIL de la Sra. Norma Delicia Home, siendo el correcto CUIL 27-13367169-8;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Rectifíquese parcialmente el considerando del Decreto N° 4653-S-21, de fecha 7 de diciembre de 2021, donde dice "...Norma Delicia Home, CUIL 27-11207993-4...", deberá decir "...Norma Delicia Home, CUIL 27-13367169-8...".-

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA DE SALUD  
A/C Jefatura de Gabinete  
Provincia de Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

# 6633

S.-

**ARTÍCULO 3°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



GER. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CRN. CARLOS ALBERTO SANDOZ  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



SECRETARÍA DE SALUD  
Año del Bicentenario de Desempeño

Cuenta que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto  
 N° 6633-S-2022 agregandose copia autenticada  
 del mismo.  
 San Salvador de Jujuy de Septiembre de 2022



*Phaup*  
 SE. DELEGADA DE LA UNIDAD  
 JG Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy

DIRECCION DE TRÁMITES Y ARCHIVO DE LA PROVINCIA  
 ELEVESE A Fiscalia de Estado  
 Se recibe con 137 folios útiles  
 San Salvador de Jujuy 03 de SET. 2022

FISCALIA DE ESTADO		
MENT.	ENTRO	SALIO
DIA	<u>09</u>	
MES	<u>10</u>	
AÑO	<u>22</u>	
FS.	<u>17</u>	
HS.		
FIRMA	<i>Deborah Laguna</i>	

DEBORA E. LAGUNA  
 Administrativa  
 FISCALIA DE ESTADO

3102

04 OCT. 2022